

Recibido 09.06.17

MINISTERIO DE SALUD  
RED DE SALUD BCO.CHO.SCO.

N° 024-2017-D-RED-S-BCO-CHO-SCO./OA



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 06 JUN 2017

### VISTOS:

La Nota Informativa N° 49-2017-MINSA-RED-BCO-CHO-SCO-U.LOG-A.PROG., de fecha 09 de mayo de 2017, y Nota Informativa N° 59-2017-MINSA-RED-BCO-CHO-SCO-U.LOG-A.PROG., emitidos por el Área de Programación de la Unidad de Logística, la Nota Informativa N° 094-2017-MINSA-RED BCO.CHO.SCO.UPP.PPTO/DE, y la Nota Informativa N° 109-2017-MINSA-RED BCO.CHO.SCO.UPP.PPTO/DE, emitido por el Área Funcional de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N° 083-2017-MINSA-RED BCO.CHO.SCO.-OA, y el Memorándum N° 092-2017-MINSA-RED BCO.CHO.SCO.-OA, emitidos por la Dirección de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-17-D-RED-S-BCO-CHO-SCO/DE, de fecha 10 de enero de 2017, se delegó a la Dirección Administrativa de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2017-D-RED-BCO-CHO-SCO-OA, de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste deber ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva, siendo que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, dispone en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contratación. En este sentido el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Nota Informativa N° 49-2017-MINSA-RED-BCO-CHO-SCO-U.LOG-A.PROG., de fecha 09 de mayo de 2017, y Nota Informativa N° 59-2017-MINSA-RED-BCO-CHO-SCO-U.LOG-A.PROG., de fecha 29 de mayo de 2017, emitido por el Área de Programación de la Unidad de Logística, solicita la inclusión de dos (2) Procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones, para la adquisición de insumos radiológicos para los establecimientos de salud de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco y para la adquisición de mobiliario para los servicios de salud mental del centro de salud mental comunitario de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, respectivamente;

Que mediante Nota Informativa N° 094-2017-MINSA-RED BCO.CHO.SCO.UPP.PPTO/DE. De fecha 19 de mayo de 2017, y Nota Informativa N° 109-2017-MINSA-RED BCO.CHO.SCO.UPP.PPTO/DE, de fecha 31 de mayo de 2017, emitido por la



Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Disponibilidad Presupuestal mediante Certificación de Crédito Presupuestal N° 122-2017 y 168; para incorporar dos (2) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco para el ejercicio fiscal 2017,;

Que, mediante Nota Informativa N° 319-2017-MINSA-RED-BCO-CHO-SCO-JEF/LOG., de fecha 30 de mayo de 2017, y la Nota Informativa N° 332-2017-MINSA-RED-BCO-CHO-SCO-JEF/LOG., de fecha 01 de junio de 2017, emitido por la Unidad de Logística solicita la aprobación el expediente de contratación, para la Adquisición de Insumos Radiológicos para los establecimientos de Salud de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco y aprobación de expediente de contratación para la adquisición de mobiliario para los servicios de salud mental del centro de salud mental comunitario de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco;

Que, mediante Memorándum N° 083-2017-MINSA-RED BCO.CHO.SCO.-OA, de fecha 31 de mayo de 2017, y la Memorándum N° 092-2017-MINSA-RED BCO.CHO.SCO.-OA, de fecha 01 de junio de 2017, emitido por la Dirección Administrativa aprueba el expediente de contratación, para la Adquisición de Insumos Radiológicos para los establecimientos de Salud de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco y para la Adquisición de mobiliario para los servicios de salud mental del Centro de Salud Mental Comunitario de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco;

Que, en este sentido, corresponde la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, siendo que la modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, con las visaciones de la Unidad de Logística, Asesor Legal y la Dirección Administrativa de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la 1era modificatoria del Plan de Contrataciones de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco para el ejercicio presupuestal 2017, incluyéndose dos (02) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y los anexos que forman parte de la misma, en el portal institucional de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco.

Regístrese y Comuníquese

  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE RED S. BCO. CHO. SCO  
LIC. Adm. Patricia Janet Luña Pérez  
CLAP N° 9262  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

PJLP/MCRA/mcra.  
C.c. Archivo.  
C.c. Administración  
C.c. Logística  
C.c. Estadística e Informática

